

TRANSFERENCIA DE ACCIONES QUE CELEBRAN LOS SIGUIENTES SEÑORES:

ORTIZ ORTIZ DEISSI BEATRIZ como Cedente y **ORTIZ VIVAR JAN CARLOS** como Cesionario.

En la ciudad de Sucúa, Cantón Sucúa, Provincia de Morona Santiago, a los diecisiete días del mes de mayo del año 2016, comparecen a celebrar el siguiente contrato privado de Transferencia de Acciones, sujeto al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparece por una parte la señora **ORTIZ ORTIZ DEISSI BEATRIZ**, portadora de la Cédula de Identidad Nro.1400489280 de Estado Civil casada mayor de edad, ecuatoriana domiciliado en la parroquia Sucúa cantón Sucúa, provincia de Morona Santiago, a quien y para efecto de este contrato se llamara simplemente como la Cedente, y por otra parte el señor **ORTIZ VIVAR JEAN CARLOS** portador de la cédula de Identidad Nro. 1400884308, el compareciente es soltero, mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en el Cantón Sucúa, Provincia de Morona Santiago; a quien y para efectos de este contrato se lo llamará simplemente como "el Cesionario". Los comparecientes con capacidad legal para contratar y obligarse, comparecen de manera libre y voluntaria a la celebración del presente contrato.

SEGUNDA: ANTECEDENTES Y OBJETIVOS.- El primer compareciente **ORTIZ ORTIZ DEISSI BEATRIZ** es accionista de la Compañía "Sunkataxis" S.A y tiene a bien ceder y dar en perpetua enajenación todo el paquete accionario de Cincuenta Acciones (50) con un cupo de Trabajo, que tiene en la compañía, a favor del señor **ORTIZ VIVAR JEAN CARLOS**, sin reclamo de ninguna naturaleza en el futuro.

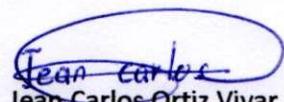
TERCERA: PRECIO.- El precio de las acciones antes descritas y singularizadas que cede, es por la cantidad de **CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 50,00)**, pagaderos de la siguiente manera: de contado, dinero que declara el Cedente haberlos recibido de contado en moneda de curso legal sin tener nada que reclamar en lo posterior.

CUARTA: ACEPTACIÓN.- Estando presente el Cesionario declara que acepta el contenido del presente contrato por estar otorgado a su favor.

Para constancia las partes suscriben el presente contrato de transferencia de acciones, en original y una copia de igual valor y contenido.

Atentamente,


Sr. Deissi Beatriz Ortiz Ortiz
C.I. 1400489280
CEDENTE


Sr. Jean Carlos Ortiz Vivar
C.I. 1400884308
CESIONARIO



2015 14 06
 AÑO PROVINCIA CANTÓN



Factura: 002-002-000004560

20151406000P01647

NOTARIO(A) ALFREDO GILBERTO VIZUETE VILLAGÓMEZ

NOTARÍA ÚNICA DEL CANTON SUCUA

EXTRACTO



Escritura N°:	20151406000P01647						
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18 DE SEPTIEMBRE DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CHIMBO GRANDA FERNANDO DE JESUS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0301428363	ECUATORIANA	MANDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ORTIZ ORTIZ DEISSI BEATRIZ	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1400489280	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia			Cantón		Parroquia		
MORONA SANTIAGO			SUCUA		SUCUA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) ALFREDO GILBERTO VIZUETE VILLAGÓMEZ

NOTARÍA ÚNICA DEL CANTON SUCUA



2015	14	06	01	P 01647												
AÑO	PROVINCIA	CANTON					NOTARIA					SECUENCIAL				
000004560	No. DE COPIAS	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15

No. FACTURA

ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL.

OTORGADO POR: CHIMBO GRANDA

FERNANDO DE JESÚS.

A FAVOR DE: ORTIZ ORTIZ DEISSI BEATRIZ.



C U A N T Í A: INDETERMINADA



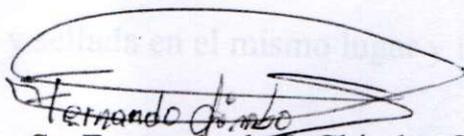
En la ciudad de Sucúa, parroquia y cantón del mismo nombre, provincia de Morona Santiago, en la República del Ecuador, hoy, dieciocho de Septiembre del año dos mil quince, ante mí, DOCTOR ALFREDO VIZUETE VILLAGÓMEZ, NOTARIO PÚBLICO PRIMERO DEL CANTÓN SUCÚA, interviene en la celebración de este Instrumento Público el señor CHIMBO GRANDA FERNANDO DE JESÚS. El interviniente es ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, de ocupación chofer profesional, domiciliado en la parroquia y cantón Sucúa, provincia de Morona Santiago, legalmente capaz para contratar y obligarse y a quien de conocerle doy fe por haberme presentado hoy sus documentos de identificación; y me solicita elevar a Escritura Pública el poder contenido en la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas, sírvase en insertar una de poder especial de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- OTORGANTE:** Otorga en la celebración de este instrumento el señor Fernando de Jesús Chimbo Granda, por mis propios derechos, mayor de edad, domiciliado en la parroquia y cantón

NOTARIA PRIMERA CANTON SUCUA
Folio N° 1-1-10

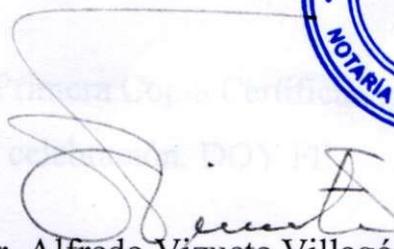
Sucúa, provincia Morona Santiago, Ecuatoriano. **SEGUNDA.-**

OBJETO: Por medio de este instrumento público, el señor Fernando de Jesús Chimbo Granda libre y voluntariamente confiere poder especial amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de su cónyuge la señora Deissi Beatriz Ortiz Ortiz, quien tiene su domicilio legal en la parroquia y cantón Sucúa, para que a mi nombre y representación proceda a realizar los siguientes actos: a.- Para que proceda a realizar todos los trámites pertinentes y venda, ceda o transfiera con valor alguno o gratuitamente las acciones a que soy titular con mi cónyuge la señora hoy mi mandataria Deissi Beatriz Ortiz Ortiz en la Compañía de Transportes de pasajeros en taxis "SUNKATAXIS" S.A con domicilio legal en la ciudad y cantón Sucúa, provincia Morona Santiago, acciones que como dije tengo el 50 por ciento a mi favor en dicha compañía y en su totalidad contamos con mi cónyuge 50 acciones, más un cupo de trabajo o permiso de operación, venta o cesión que lo haga a favor de cualquier persona sean natural o jurídica, pacte precio, forma de pago, en fin no encuentre obstáculo alguno para su venta, como también asista a sesiones que convoque los dirigentes de la mentada Compañía, presente a viva voz o por escrito observaciones, impugnaciones sobre resoluciones dadas por la Compañía, como también pague tasas, impuestos, multas en esta Compañía, como también haga declaraciones ante el SRI, así como proceda a suscribir en mi nombre todo documento necesario para la transferencia de acciones. Así como realice reclamaciones de derechos que sean vulnerados por la Compañía en contra nuestra sea ante autoridades civiles, administrativas o judiciales. Confiero a mi mandataria las facultades determinadas en el artículo 44 del Código de Procedimiento Civil, que por mandato de la ley requiere de cláusula especial y la de sustituir este poder, en caso de que por imperativo legal sea necesario a favor de cualquier familiar o personas de confianza del mandante; así

como también a la de un Abogado para efectos de Procuración Judicial. Usted señor Notario, sírvase insertar las cláusulas de estilo para su validez. Hasta aquí la minuta que ha sido elaborada y suscrita por el Doctor Oswaldo Torres Gómez, Profesional del Derecho, portador de la matrícula número 14-1999-3 del Foro de Abogados del Ecuador; la misma que luego de ser revisada y modificada con autorización de las partes, se convierte en Escritura Pública y se incorpora al Protocolo de la Notaría a mi cargo, con todo su valor legal. Para su otorgamiento se han observado todos los requisitos y preceptos legales pertinentes. Leída que le fue íntegramente la presente Escritura al compareciente, éste se ratifica en su contenido y en señal de aceptación firma en unidad de acto conmigo el Notario que, de todo lo actuado doy Fe.



Sr. Fernando de J. Chimbo Granda.
C.I. 0301428363
MANDANTE



Dr. Alfredo Vizúete Villagómez
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO
DEL CANTÓN SUCÚA



NOTARIA PRIMERA CANTON SUCUA
Folio N° 2 DOS



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

008 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

008 - 0203 NÚMERO DE CERTIFICADO
0301428363 CÉDULA
CHIMBO GRANDA FERNANDO DE JESUS

AZUAY	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
CUENCA	TOTORACOCHA	
CANTÓN	PARRROQUIA	0
	ZONA	

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

DOY FE: Que el documento en 1 fojas útiles, es fiel copia que me presenta para su constatación.

Sucúa 18 SEP 2015

[Signature]
Dr. Alfredo Vizúete V.
NOTARIO PRIMERO DE SUCÚA

Se otorgó ante mí, en Fe de lo cual, confiero esta Primera Copia Certificada, firmada y sellada en el mismo lugar y fecha de su celebración. DOY FE.

Sucúa, 18 de Septiembre de 2015



[Signature]

Dr. Alfredo Vizúete Villagómez
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO DEL CANTÓN SUCÚA



NOTARIA PRIMERA CANTON SUCUA
Folio N° 3-TRES



Factura: 002-002-000009324



20161406000D01268

FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20161406000D01268

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a PODER ESPECIAL NUMERO 20151406000P01647 A FAVOR DE ORTIZ ORTIZ DEISSI BEATRIZ y que me fue exhibido en 4 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 4 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

SUCUA, a 11 DE MAYO DEL 2016, (10:04).

NOTARIO(A) ALFREDO GILBERTO VIZUETE VILLAGÓMEZ

NOTARÍA ÚNICA DEL CANTÓN SUCUA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 140048928-0

APPELLIDOS Y NOMBRES
ORTIZ ORTIZ DEISSI BEATRIZ

LUGAR DE NACIMIENTO
CAÑAR

FECHA DE NACIMIENTO
1990-01-07

NACIONALIDAD
ECUATORIANA

SEXO
F

ESTADO CIVIL
CASADA

FERNANDO DE JESUS CHIMBO GRANDA





INSTRUCCIÓN **BÁSICA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **QUEHACER DOMESTICOS** V4443V4442

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ORTIZ VINTIMILLA VICTOR MANUEL

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ORTIZ R LUCRECIA HUMBERTINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2013-09-24

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-09-24

[Signature] DIRECTOR GENERAL

[Signature] FIRMA DEL CEDULADO




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

023 **1400489280**

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
023 - 0229 **1400489280**

ORTIZ ORTIZ DEISSI BEATRIZ

AZUAY CIRCUNSCRIPCIÓN **1**

CUENCA TOTORACOCHA **0**

CANTÓN PARROQUIA **0**

[Signature] ZONA

1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 140088430-8

APPELLIDOS Y NOMBRES
ORTIZ VIVAR JEAN CARLOS

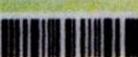
LUGAR DE NACIMIENTO
MORONA SANTIAGO

FECHA DE NACIMIENTO
1996-05-22

NACIONALIDAD
ECUATORIANA

SEXO
M

ESTADO CIVIL
SOLTERO


INSTRUCCIÓN **BÁSICA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE** V2444V3442

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ORTIZ ORTIZ MARIO ROMAN

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VIVAR ORTIZ NARCISA DE JESUS

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MORONA
2014-10-01

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-10-01

[Signature] DIRECTOR GENERAL

[Signature] FIRMA DEL CEDULADO